



INFORME DE SUPERVISOR DE CONTRATOS

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: F-CBS-003

Versión: 5.0-2022

LA SUBDIRECTORA DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL

CERTIFICA

Que el **COMITÉ MUNICIPAL DE GANADEROS DE PUERTO ASIS - COGANASIS**, identificado con **NIT. 846000165-6**, representado legalmente por **LIDERMAN SALAZAR CARDENAS**, identificado con C.C. No. 6.481.995 expedida en Argelia- Valle; ha cumplido satisfactoriamente con las obligaciones del contrato No.331 de 2026, por lo tanto es procedente el pago correspondiente al 50% del valor total del valor del contrato; por la suma de **DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$12.500.000) MDA CTE.**

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO									
CONTRATO No.	331 de 2026								
FUENTE FINANCIACION	SIIP NACION	X	RECURSOS PROPIOS		CONV ENIO		OCAD		SGR
CDP No	680 5226 (SIIF)				FECHA: 03/08/2026 05/08/2026				
RP No	1227 4526 (SIIF)				FECHA: 10/08/2026 11/08/2026				
OBJETO	Arrendamiento de 170 metros cuadrados, para la promoción de productos y servicios durante la Feria Departamental Expoasis 2026, en el marco del proyecto: "Fortalecimiento empresarial de negocios verdes basados en la bioeconomía y el uso sostenible de la biodiversidad en los departamentos de Amazonas, Caquetá, Putumayo" identificado con código BPIN 202600000011045; en cumplimiento al Plan de Acción Institucional 2024-2027 "Amazonia para el Mundo".								
NOMBRE DEL CONTRATISTA	COMITÉ MUNICIPAL DE GANADEROS DE PUERTO ASIS- COGANASIS – REP LEGAL: LIDERMAN SALAZAR CARDENAS								
FECHA DE INICIO	11/08/2026								
FECHA DE TERMINACIÓN	21/08/2026								
VALOR DEL CONTRATO	\$ 25.000.000								
FORMA DE PAGO	a) PAGO ANTICIPADO: Un primer desembolso equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del valor total del contrato, a título de pago anticipado, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual, aprobadas las garantías exigidas por la Entidad y suscrita el acta de inicio y de entrega material del área de ciento setenta metros cuadrados (170 m²) objeto de arrendamiento. Para efectuar este desembolso, EL ARRENDADOR deberá presentar la correspondiente cuenta de cobro o factura, según corresponda, y los demás documentos exigidos por la Entidad.								

Proyectó	Alba Alvarado Imbachi	Cargo	Profesional Administrativa y Financiera NV-SPL	Firma	
Reviso	Marcela Mildred Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

	INFORME DE SUPERVISOR DE CONTRATOS	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: F-CBS-003		Versión: 5.0-2022

	b) PAGO FINAL: El cincuenta por ciento (50 %) restante, una vez finalizado el plazo de ejecución del contrato, verificado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del arrendador y certificada por el supervisor la disponibilidad, entrega y uso satisfactorio del área objeto de arrendamiento.
DURACION DEL CONTRATO	Once (11) días
SITIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El objeto y obligaciones del contrato se realizarán en as instalaciones del Centro Agropecuario del Bajo Putumayo, administrado por el Comité Municipal de Ganaderos de Puerto Asís – COGANASIS, ubicado en la vereda Agua Negra, aproximadamente a cinco (5) kilómetros del casco urbano del municipio de Puerto Asís, departamento del Putumayo.
II. APROBACIÓN DE POLIZA:	
Las obligaciones contractuales se respaldaron con la póliza de Seguros de cumplimiento ante Entidades Estatales AGP-100012458 con los amparos de cumplimiento del contrato, expedida por la Seguros Mundial, aprobada por el Profesional Especializado de la Oficina Juridica, mediante certificado de fecha 11/08/2026.	
III. MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES	
NA	
IV. MATERIAL Y/O SERVICIOS ENTREGADOS A LA FECHA	
Acta de Liquidación, Certificación de cumplimiento, Factura, planilla de seguridad social, certificación de contador público con tarjeta profesional, certificación de junta central de contadores y copia de cédula, certificación de cuenta bancaria, copia del rut, copia de cámara de comercio y copia de cédula del Representante Legal, comodato, acta de inicio, copia del contrato 333-2025, Sig SST, Licencia Zoosanitaria 2025, decreto oficialización de la feria, informe del contrato, acta de liquidación y panatallazo de secop II.	
V. NIVEL DE EJECUCIÓN Y AVANCE DEL CONTRATO	
Porcentaje avance físico programado	100%
Porcentaje de avance físico real	0%
Porcentaje de avance presupuestal programado	100%
Porcentaje de avance presupuestal real	0%
Valor de avance presupuestal programado	\$ 25.000.000
Valor de avance presupuestal real	\$ 0
VI. APLICACIONES DE DEBIDO PROCESO, SANCIONES, MULTAS O DECLARATORIA DE CADUCIDAD	
NA	
VII. CUMPLIMIENTO DE NORMAS TÉCNICAS	
Luego de adelantar la inspección a los bienes y/o servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, Normas y/o especificaciones técnicas y la entrega se cumplió dentro del plazo	

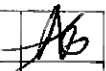
Proyectó	Alba Alvarado Imbachi	Cargo	Profesional Administrativa y Financiera NV-SPL	Firma	
Revisó	Marcela Mildred Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	

	INFORME DE SUPERVISOR DE CONTRATOS	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: F-CBS-003		Versión: 5.0-2022

establecido dentro del mismo contrato.
VIII. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES
De conformidad con el artículo 244 de la Ley 1955 de 2020, Los trabajadores independientes con ingresos netos iguales o superiores a 1 salario mínimo legal mensual vigente que celebren contratos de prestación de servicios personales, cotizarán mes vencido al Sistema de Seguridad Social Integral, sobre una base mínima del 40% del valor mensualizado del contrato, sin incluir el valor del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
IX. CUMPLIMIENTO SECOP II
De conformidad con el artículo 3 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal está obligada a publicar el presente informe de supervisión. Se certifica que el presente informe y sus anexos mínimos requeridos para trámites de pago, se encuentra registrado en estado ACEPTADO en plataforma SECOP II, al momento de radicar documentación en la Subdirección Administrativa y Financiera.
X. OTRAS ACTIVIDADES DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL
OMITIDO
XI. CONCLUSIÓN
El contrato N° 331-2025 está en ejecución.

La presente constancia se expide en Mocoa Putumayo a los 11 días del mes de agosto de 2026, para efectos de pago.


MARCELA MILDRED PEREZ FAJARDO
 Subdirectora de Planificación Ambiental

Proyecto	Alba Alvarado Imbachi	Cargo	Profesional Administrativa y Financiera NV-SPL	Firma	
Reviso	Marcela Mildred Pérez Fajardo	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	



ACTA DE INICIO DE CONTRATO

Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Código: F-CBS-001

Versión: 5.0-2019

CONTRATO No.	331	DE	2026	CONTRATISTA	COMITÉ MUNICIPAL DE GANADEROS DE PUERTO ASIS- COGANASIS
LICITACIÓN PÚBLICA				CONCURSO DE MERITOS	SELECCIÓN ABREVIADA
DIRECTA		x		MÍNIMA CUANTÍA	

Modalidad de selección	Directa
Objeto del contrato	Arrendamiento de 170 metros cuadrados, para la promoción de productos y servicios durante la Feria Departamental Expoasis 2026, en el marco del proyecto: "Fortalecimiento empresarial de negocios verdes basados en la bioeconomía y el uso sostenible de la biodiversidad en los departamentos de Amazonas, Caquetá, Putumayo" identificado con código BPIN 202600000011045; en cumplimiento al Plan de Acción Institucional 2024-2027 "Amazonia para el Mundo".

Fecha de firma y/o suscripción de la minuta del contrato	10/08/2026				
Fecha de amparo - Cumplimiento	10/08/2026	Periodo amparado	10/08/2026 a 10/03/2027	Valor asegurado	\$ 2.500.000
Fecha de amparo - Pago Anticipado	10/08/2026	Periodo amparado	10/08/2026 a 10/03/2027	Valor asegurado	\$ 12.500.000
Fecha aprobación póliza	11/08/2026				
Fecha expedición Registro Presupuestal	10/08/2026 11/08/2026 SIFN				
Plazo inicial	Once (11) días				
Fecha de Inicio del contrato	11/08/2026	Fecha de terminación del contrato	21/08/2026		

En la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia - CORPOAMAZONIA - se reunieron **MARCELA MILDRED PEREZ FAJARDO**, en su condición de Subdirectora de Planificación Ambiental de CORPOAMAZONIA y como tal supervisor del contrato, y **COMITÉ MUNICIPAL DE GANADEROS DE PUERTO ASIS-COGANASIS**, identificado con NIT 846000165-6 y representada legalmente por

Página 1 de 2

SEDE PRINCIPAL Tel: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 4 29 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95
Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto	Alba Alvarado Imbachi - Profesora Administrativa y Financiera NV - SPL	Firma	
Revisó Técnicamente	Diego Burbano - Apoyo a la Supervisión NV - SPL	Firma	
Original	Expediente	Copia	Contratista

	ACTA DE INICIO DE CONTRATO	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	
Código: F-CBS-001		Versión: 5.0-2019

CONTRATO No.	331	DE	2026	CONTRATISTA	COMITÉ MUNICIPAL DE GANADEROS DE PUERTO ASIS-COGANASIS
LICITACIÓN PUBLICA				CONCURSO DE MERITOS	SELECCIÓN ABREVIADA
DIRECTA		X		MÍNIMA CUANTÍA	

LIDERMAN SALAZAR CARDENAS y en calidad de CONTRATISTA, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato de la referencia.

Según la cláusula séptima del contrato de la referencia, su plazo se pactó en seis (06) días, el cual comienza a contarse a partir de su legalización y suscripción del acta de inicio, por lo que es necesario dar comienzo al plazo de ejecución del contrato.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato de prestación de servicios de apoyo logístico a partir del día 11/08/2026 hasta el 21/08/2026.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones del supervisor, de acuerdo con el "Manual de Interventoría y Supervisión de Contratos y Convenios de CORPOAMAZONIA", en Mocoa Putumayo, a los 11 días del mes de agosto de 2026.

POR CORPOAMAZONIA	POR EL CONTRATISTA
	
MARCELA MILDRED PEREZ FAJARDO Subdirector de Planificación Ambiental	LIDERMAN SALAZAR CARDENAS, C.C. 6.481.995 Representante Legal COMITÉ MUNICIPAL DE GANADEROS DE PUERTO ASIS- COGANASIS

Página 2 de 2

SEDE PRINCIPAL Tel. (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 10, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ Tel. (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84 PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95
Correo electrónico: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Alba Alvarado Imbachi – Profesional Administrativa y Financiera NV - SPL	Firma	
Revisó Técnicamente	Diego Burbano – Apoyo a la Supervisión NV - SPL	Firma	
Original	Expediente	Copia	Contratista

No. PÓLIZA AGP-100012458		No. ANEXO 0		No. CERTIFICADO 552023939		No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN 11/08/2026		SUC. EXPEDIDORA AGENCIA PASTO	
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	
00:00 Horas Del 10/08/2026		24:00 Horas Del 10/03/2027				VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
				N/A		N/A	
TOMADOR						No. DOC. IDENTIDAD	
COMITE MUNICIPAL DE GANADEROS DE PUERTO ASIS						846000165-6	
DIRECCIÓN						TELÉFONO	
CL 10 27 54 BARRIO EL CARMEN						4227210	
ASEGURADO						No. DOC. IDENTIDAD	
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZ						800252844-2	
DIRECCIÓN						TELÉFONO	
MOCOIA - PUTUMAYO						84296641	
BENEFICIARIO						No. DOC. IDENTIDAD	
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZ						800252844-2	
DIRECCIÓN						TELÉFONO	
MOCOIA - PUTUMAYO						84296641	

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No. ARRENDAMIENTO 331 DE 2026, CUYO OBJETO ES

ARRENDAMIENTO DE 170 METROS CUADRADOS, PARA LA PROMOCIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DURANTE LA FERIA DEPARTAMENTAL EXPOASÍ 2026, EN EL MARCO DEL PROYECTO: "FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE NEGOCIOS VERDES BASADOS EN LA BIOECONOMÍA Y EL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD EN LOS DEPARTAMENTOS DE AMAZONAS, CAQUETÁ, PUTUMAYO" IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 202600000011045; EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2024-2027 "AMAZONIA POR EL MUNDO".

[illegible]

INTERMEDIARIOS		TIPO	% PARTICIPACIÓN	
MERY VIVIANA GOMEZ CERON		AGENTES	100,00	
DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN
CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 11/08/2026				

PRIMA BRUTA	\$	25.000,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	25.000,00
GASTOS EXP.	\$	5.000,00
IVA	\$	5.700,00
TOTAL A PAGAR	\$	35.700,00

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIAR)

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, OBLIGARÁ A LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA POLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA POLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO LA OPORTUNIDAD DE CONOCER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA MANIFIESTO ADENAS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACION, ANTERIORMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS AQUI INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTIAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA POLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

Lineas de Atención al Cliente:

- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROS-MUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R00000059-D001

No. PÓLIZA	AGP-100012458	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	552023939	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	11/08/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA PASTO		
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA		
00:00 Horas Del	10/08/2026	24:00 Horas Del	10/03/2027	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

Página web: www.seguros-mundial.com.co

Correo electrónico: mundial@seguros-mundial.com.co

Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"



	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía</i>	

No.	331	DE	2026	CELEBRADO CON	COMITÉ MUNICIPAL DE GANADEROS DE PUERTO ASIS/ COGANASIS
-----	------------	----	-------------	------------------	--

Modalidad de Selección	Directa – Artículo 2.2.1.2.1.4.11. del decreto 1082 de 2015					
Contratista (Arrendador)	COMITÉ MUNICIPAL DE GANADEROS DE PUERTO ASIS- COGANASIS			PN*	PJ	X
	NIT	846000165-6		Domicilio	Puerto Asís (P)	
	Código UNSPSC	80131502		Arrendamiento de instalaciones comerciales o industriales		
	Ubicación del bien	Puerto Asís, Departamento del Putumayo				
Plazo del contrato	ONCE (11) DÍAS CALENDARIO		Valor del contrato	\$25.000.000		

PN = Persona Natural PJ = Persona Jurídica *MI = Matrícula Inmobiliaria.

Entre los suscritos a saber: **SIDALY ORTEGA GÓMEZ**, identificada con la C.C. N°. 69.007.643 de Mocoa (P), quien en su condición de **Directora General** obra en nombre y representación de la **Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía** con NIT No 8200252844-2, ente corporativo de carácter público del orden nacional, creado mediante la Ley 99 de 1993, y autorizado para suscribir convenios y contratos según el numeral 6° del artículo 31 de la misma ley, que en el presente contrato se llamará **CORPOAMAZONIA**, por una parte, y por la otra, **LIDERMAN SALAZAR CARDENAS**, identificado con C.C. No. 6.481.995 expedida en de Argelia - Valle, en calidad de Presidente de **COMITÉ MUNICIPAL DE GANADEROS DE PUERTO ASIS- COGANASIS**, que en lo sucesivo se llamará **EL ARRENDADOR**, se ha acordado suscribir el presente contrato, contenido en las cláusulas que a continuación se expresan, previas las siguientes consideraciones de orden legal:

1ra. **CORPOAMAZONIA** según estudio previo proyectados por la subdirección de planificación ambiental requiere adquirir en calidad de Arrendamiento 170 metros cuadrados, para la promoción de productos y servicios durante la Feria Departamental Expoasis 2026, en el marco del proyecto: "Fortalecimiento empresarial de negocios verdes basados en la bioeconomía y el uso sostenible de la biodiversidad en los departamentos de Amazonas, Caquetá, Putumayo" identificado con código BPIN 202600000011045; en cumplimiento al Plan de Acción Institucional 2024-2027 "Amazonia para el Mundo".

2da. **CORPOAMAZONIA** atendiendo el estudio previo, de conformidad con los principios que rigen la contratación pública y el procedimiento consagrado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del decreto 1082 de 2015 y el Procedimiento Interno para la selección de proveedores de **CORPOAMAZONIA**, invitó a presentar propuesta.

Página 1 de 11

SEDE PRINCIPAL. Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO Tel.: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Maria Alejandra Nuñez Gomez	Cargo	Contratista J		
Revisó jurídicamente	Mateo Murillo Rivera.	Cargo	Profesional Especializado OJ DG	Firma	

	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE <i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>
---	--

No.	331	DE	2026	CELEBRADO CON	COMITÉ MUNICIPAL DE GANADEROS DE PUERTO ASIS/ COGANASIS
-----	-----	----	------	------------------	---

3ra. Que la propuesta del proponente invitado, una vez verificada, según consta en acta, resultó hábil por cumplir con las condiciones y requisitos del estudio previo, motivo por el cual la Directora General resolvió suscribir el contrato.

4ta. El contrato se registrará por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios. En las materias no reguladas por las citadas leyes se aplicará la legislación comercial cuando el contrato tenga el carácter de mercantil de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 22 del Código de Comercio. En caso contrario se aplicará la legislación civil.

5ta. El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y las que se consagren en otras normas.

CLAUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO Arrendamiento de 170 metros cuadrados, para la promoción de productos y servicios durante la Feria Departamental Expoasis 2026, en el marco del proyecto: "Fortalecimiento empresarial de negocios verdes basados en la bioeconomía y el uso sostenible de la biodiversidad en los departamentos de Amazonas, Caquetá, Putumayo" identificado con código BPIN 202600000011045; en cumplimiento al Plan de Acción Institucional 2024-2027 "Amazonia para el Mundo".

SEGUNDA - UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL BIEN: La Feria Departamental Expoasis 2026 se realizará en las instalaciones del Centro Agropecuario del Bajo Putumayo, administrado por el Comité Municipal de Ganaderos de Puerto Asís – COGANASIS, ubicado en la vereda Agua Negra, aproximadamente a cinco (5) kilómetros del casco urbano del municipio de Puerto Asís, departamento del Putumayo.

TERCERA - CANON DE ARRENDAMIENTO: El canon total de arrendamiento será por la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$25.000.000), correspondiente al uso y goce temporal del área de ciento setenta metros cuadrados (170 m²) durante el periodo comprendido entre el diez (10) y el veinte (20) de agosto de 2026.

El valor señalado incluye la totalidad de los costos y gastos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución del contrato, así como los impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes a que haya lugar.

CUARTA – FORMA DE PAGO: El ARRENDATARIO cancelará a favor del ARRENDADOR el valor total del canon de arrendamiento de la siguiente manera

Página 2 de 11

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 78 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel. (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	María Alejandra Nuñez Gomez	Cargo	Contratista J		
Revisó jurídicamente	Mateo Murillo Rivera.	Cargo	Profesional Especializado OJ DG	Firma	

	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	

No.	331	DE	2026	CELEBRADO CON	COMITÉ MUNICIPAL DE GANADEROS DE PUERTO ASIS/ COGANASIS
-----	------------	----	------	------------------	---

a) **PAGO ANTICIPADO:** Un primer desembolso equivalente al cincuenta por ciento (50 %) del valor total del contrato, a título de pago anticipado, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución contractual, aprobadas las garantías exigidas por la Entidad y suscrita el acta de inicio y de entrega material del área de ciento setenta metros cuadrados (170 m²) objeto de arrendamiento.

Para efectuar este desembolso, EL ARRENDADOR deberá presentar la correspondiente cuenta de cobro o factura, según corresponda, y los demás documentos exigidos por la Entidad.

b) **PAGO FINAL:** El cincuenta por ciento (50 %) restante, una vez finalizado el plazo de ejecución del contrato, verificado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del arrendador y certificada por el supervisor la disponibilidad, entrega y uso satisfactorio del área objeto de arrendamiento.

Para que el ARRENDATARIO realice el pago final del canon de arrendamiento a favor del ARRENDADOR, este último deberá presentar los siguientes documentos: a) Copia del contrato y los soportes de legalización (Evidencias de cumplimiento, etc.). b) Certificación de cumplimiento del contrato expedida por el supervisor del contrato y demás documentos internos para pago exigidos por la Entidad. c) El contratista se obliga a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones de conformidad a la normatividad vigente (Artículo 23 del Decreto Nacional 1703 de 2002. Parágrafo. Además, el contratista debe anexar la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por concepto, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, como también soportes de registro de la cuenta en la plataforma SECOP II.

QUINTA - OBLIGACIONES ESPECIALES DE LAS PARTES:

DEL ARRENDADOR:

El arrendador deberá cumplir con las siguientes obligaciones especiales descritas a continuación:

- Entregar materialmente a CORPOAMAZONIA, en condiciones adecuadas de uso, seguridad y funcionamiento, un área de ciento setenta metros cuadrados (170 m²), ubicada en el Centro Agropecuario del Bajo Putumayo – COGANASIS, en el municipio de Puerto Asís, departamento del Putumayo, para su utilización desde el diez (10) hasta el veinte (20) de agosto de 2026.
- Garantizar la disponibilidad y el uso exclusivo del área arrendada durante el plazo establecido, incluyendo el tiempo requerido para la instalación de la infraestructura institucional, en aras de facilitar la participación organizada de los empresarios de

Página 3 de 11

SEDE PRINCIPAL Tel. (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 85 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Maria Alejandra Nuñez Gomez	Cargo	Contratista J	
Revisó jurídicamente	Mateo Murillo Rivera.	Cargo	Profesional Especializado OJ DG	Firma

	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE <i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>
---	--

No.	331	DE	2026	CELEBRADO CON	COMITÉ MUNICIPAL DE GANADEROS DE PUERTO ASIS/ COGANASIS
-----	-----	----	------	------------------	---

- negocios verdes y garantizar el desarrollo de las actividades de promoción previstas durante la realización del evento
- Entregar el área debidamente delimitada, limpia, nivelada, acondicionada y libre de obstáculos, de manera que permita la instalación y permanencia segura de la infraestructura institucional,
 - Obtener y mantener vigentes los permisos, autorizaciones, licencias y demás requisitos necesarios para la apertura, funcionamiento y operación del recinto ferial durante el periodo comprendido entre el diez (10) y el veinte (20) de agosto de 2026.
 - Garantizar durante el plazo de ejecución del contrato la prestación continua y adecuada de los servicios públicos y complementarios requeridos para el desarrollo de la actividad, incluidos energía eléctrica, acueducto, alcantarillado, recolección de residuos y aseo, sin que ello genere costos adicionales para CORPOAMAZONIA.
 - Garantizar que las redes, conexiones y puntos de suministro de energía eléctrica y agua se encuentren en condiciones técnicas y de seguridad adecuadas para atender las necesidades de la infraestructura institucional,
 - Permitir el ingreso y la permanencia del personal, vehículos, equipos, materiales y demás elementos autorizados por CORPOAMAZONIA para el montaje, ejecución y desmontaje de la participación institucional en la Feria Departamental Expoasis 2026
 - Responder por las condiciones físicas, locativas y de seguridad del inmueble y adoptar oportunamente las medidas necesarias para prevenir accidentes, daños o afectaciones que puedan presentarse con ocasión del uso del espacio arrendado.
 - Atender oportunamente los requerimientos formulados por el supervisor del contrato relacionados con el cumplimiento del objeto contractual y corregir las deficiencias que se presenten durante el término de ejecución.
 - Prestar los servicios de aseo y limpieza de las áreas arrendadas y de las zonas comunes relacionadas con el evento, incluyendo la disposición adecuada de los residuos generados durante el montaje, desarrollo y desmontaje de la feria..
 - Las demás que le imponen las leyes civiles y comerciales.

DEL ARRENDATARIO: CORPOAMAZONIA

- Pagar AL ARRENDADOR el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
- Por su cuenta y riesgo, hacer las adecuaciones necesarias al bien inmueble objeto de este contrato con el fin de que se pueda usar adecuadamente para el fin requerido por EL ARRENDATARIO;
- Restituir el inmueble (área objeto del presente contrato), así como los elementos e instalaciones que le fueron suministrados, en el estado en que le fueron entregados, una vez concluido el evento ferial.
- Abstenerse de introducir en el área objeto del presente contrato, ni en el recinto Ferial, materiales inflamables, explosivos o elementos que contaminen el ambiente
- Conocer y acatar las disposiciones del REGLAMENTO expedido por COGANASIS para el evento "FERIA DEPARTAMENTAL GANADERA EXPOASIS 2025".

Página 4 de 11

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 84 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 85, CAQUETÁ: Tel. (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	María Alejandra Nuñez Gomez	Cargo	Contralista J	
Revisó jurídicamente	Mateo Murillo Rivera.	Cargo	Profesional Especializado OJ DG	Firma

	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	

No.	331	DE	2026	CELEBRADO CON	COMITÉ MUNICIPAL DE GANADEROS DE PUERTO ASIS/ COGANASIS
-----	------------	----	------	------------------	--

f. Las demás que le imponen las leyes civiles y comerciales.

SEXTA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar, el cual se pagará con cargo a recursos de:

Inversión: X Funcionamiento:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	FUNCIONAMIENTO		INVERSION		X
	RUBRO		RECURSOS		
	01 - 3201.01.03.05		16		
No. de CDP	680	F/Expedición	03/08/2026	Vigencia	2026

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional Universitario del Área de Presupuesto.

SEPTIMA - VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Se estima que la actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará en un plazo de **ONCE (11) DÍAS CALENDARIO**, comprendidos entre el diez (10) al día veinte (20) de agosto de 2026. periodo durante el cual el arrendador deberá garantizar el adecuado acondicionamiento y el correcto funcionamiento del área objeto de arrendamiento.

Se precisa que la Feria Departamental Expoasis 2026 se desarrollará entre el trece (13) y el dieciocho (18) de agosto de 2026. Los días anteriores y posteriores al evento estarán destinados a la entrega y adecuación del área, el montaje y organización de la de la infraestructura institucional, así como al desmontaje, retiro de los elementos, restitución del espacio y demás actividades necesarias para garantizar la participación de los negocios verdes en Expoasis 2026 y el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

Este plazo en caso de llegarse celebrar el contrato se contará a partir de que legalice y se suscriba el acta de inicio por el contratista y el supervisor del contrato.

Parágrafo - Su vigencia se contará a partir de la fecha de perfeccionamiento y contendrá el plazo de ejecución y dentro de cuatro (4) meses más para efectos de su liquidación.

OCTAVA - DESTINACIÓN DEL INMUEBLE: destinará el espacio para Participar en eventos de posicionamiento y acceso a mercados de productos y servicios de negocios

Página 5 de 11

SEDE PRINCIPAL: Tel: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 16 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e mail: correspondencia@corpamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 830 506

Proyeció	Maria Alejandra Nuñez Gomez	Cargo	Contratista J		
Revisó jurídicamente	Mateo Murillo Rivera.	Cargo	Profesional Especializado OJ DG	Firma	

	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE <i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>
---	---

No.	331	DE	2026	CELEBRADO CON	COMITÉ MUNICIPAL DE GANADEROS DE PUERTO ASIS/ COGANASIS
-----	-----	----	------	------------------	---

verdes del Sur de la Amazonia Colombiana, en el marco del proyecto Fortalecimiento empresarial de negocios verdes basados en la bioeconomía y el uso sostenible de la biodiversidad en los departamentos de Amazonas, Caquetá, Putumayo" identificado con código BPIN 202600000011045; en cumplimiento al Plan de Acción Institucional 2024-2027 "Amazonia para el Mundo".

Parágrafo. Si en el transcurso de la ejecución del contrato EL ARRENDATARIO decide dar una destinación diferente al inmueble objeto de este contrato, debe comunicarlo, por escrito AL ARRENDADOR, quien manifestará, si acepta o no el cambio de destinación o uso del inmueble.

NOVENA – IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:

El tipo de contrato a suscribirse es un contrato de arrendamiento de bien inmueble de conformidad con el artículo 1973 y siguientes del Código Civil

DECIMA-SUBARRIENDO Y CESIÓN: EL ARRENDATARIO no podrá subarrendar el inmueble que se le entrega, ni ceder sin expresa autorización DEL ARRENDADOR de conformidad con lo establecido en la ley.

UNDECIMA - PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS: : EL ARRENDADOR provee el servicio de iluminación general del del área de ciento setenta (170) metros cuadrados - m2, en el predio denominado del Centro Agropecuario del Bajo Putumayo, administrado por el Comité Municipal de Ganaderos de Puerto Asís – COGANASIS, ubicado en la Calle 10 # 27 – 54, Barrio el Carmen en el municipio de Puerto Asís - Departamento del Putumayo; cualquier otro servicio público deberá ser solicitado y se prestará bajo los términos costos y tarifas determinados en el reglamento del evento

DUODECIMA - REPARACIÓN Y MEJORAS: EL ARRENDADOR autoriza AL ARRENDATARIO para que, por su cuenta y riesgo, y solo en caso de requerirlo, realice las adecuaciones necesarias del área de ciento setenta (170) metros cuadrados - m2, en el predio denominado del Centro Agropecuario del Bajo Putumayo, administrado por el Comité Municipal de Ganaderos de Puerto Asís – COGANASIS, ubicado en la Calle 10 # 27 – 54, verada agua negra del municipio de Puerto Asís - Departamento del Putumayo, con el objetivo de que este pueda utilizarse adecuadamente para el fin requerido.

DECIMA TERCERA- INSPECCIÓN: EL ARRENDATARIO permitirá en cualquier tiempo la visita DEL ARRENDADOR, o su representante, cuando en cualquier momento considere efectuar la verificación del estado de conservación y mantenimiento del stand

Página 6 de 11

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 68 41 - 4 29 68 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel. (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	María Alejandra Nuñez Gomez	Cargo	Contratista J	Firma
Revisó jurídicamente	Mateo Murillo Rivera.	Cargo	Profesional Especializado OJ DG	Firma

	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	

No.	331	DE	2026	CELEBRADO CON	COMITÉ MUNICIPAL DE GANADEROS DE PUERTO ASIS/ COGANASIS
-----	------------	----	-------------	------------------	--

DECIMA CUARTA- INCUMPLIMIENTO: El incumplimiento o violación de cualquiera de las obligaciones DEL ARRENDATARIO dará derecho AL ARRENDADOR para disolver el contrato y exigir la entrega inmediata del inmueble sin necesidad de desahucio ni de los requerimientos previstos en la ley.

DECIMA QUINTA - RESTITUCIÓN DEL INMUEBLE: EL ARRENDATARIO restituirá el inmueble arrendado AL ARRENDADOR en el mismo estado en que lo recibe, salvo el deterioro natural, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo, sin perjuicio de que este sea restituido en un lapso menor al indicado y sin que se genere pago durante este lapso.

DECIMA SEXTA - VIGILANCIA Y CONTROL: La vigilancia y control del contrato la ejercerá el Subdirector de Planificación Ambiental de CORPOAMAZONIA, o quien haga sus veces.

Funcionario que velará por los intereses de la Corporación y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras: a. Informar al Director General oportunamente el incumplimiento por parte del contratista, señalando la o las obligaciones que éste incumpla; b. Velar por la custodia y conservación del bien inmueble entregado en arrendamiento, de conformidad con las normas civiles; c. Elaborar, firmar y hacer que se firme el acta de inicio del contrato. d. Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos por CORPOAMAZONIA. e. Certificar que la ejecución del contrato se realice dentro de las condiciones exigidas. f. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. g. Levantar y firmar las actas o constancias de cumplimiento respectivas y aprobar los informes del contratista. h. Informar sobre el desarrollo del contrato. i. Conceptuar y recomendar al Director General sobre las modificaciones, adiciones, suspensiones o terminación anticipada del contrato. j. Proyectar oportunamente el acta de liquidación del contrato. k. Vigilar que se actualicen o revisen las condiciones actuales del contrato e informar al Director para que se adopten las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. l. Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato. m. Informar a la compañía de seguros o entidad bancaria, garante del contrato, sobre los incumplimientos del CONTRATISTA. n. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual, dará aviso oportuno a CORPOAMAZONIA, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. ñ. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato.

Parágrafo 1º. El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito el supervisor; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo

Página 7 de 11

SEDE PRINCIPAL Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 87, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 28 63 85 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 508

Proyectó	María Alejandra Nuñez Gomez	Cargo	Contratista J	
Revisó jurídicamente	Mateo Murillo Rivera.	Cargo	Profesional Especializado OJ DG	Firma 

	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE <i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>
---	--

No.	331	DE	2026	CELEBRADO CON	COMITÉ MUNICIPAL DE GANADEROS DE PUERTO ASIS/ COGANASIS
-----	-----	----	------	------------------	---

por escrito al supervisor, antes de proceder a ejecutarlas; en caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para Corpoamazonia.

Parágrafo 2º. Las funciones, atribuciones y responsabilidades asignadas al supervisor, además de las antes señaladas son las estipuladas en el "Manual de Interventoría y Supervisión de Contrato de y convenios de Corpoamazonia".

DÉCIMA SEPTIMA - SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la vigencia del contrato, mediante la suscripción de un acta donde coste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. Cuando estas circunstancias afecten las obligaciones del CONTRATISTA, para ser aceptadas, éste debe comunicarlas por escrito al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la ocurrencia del hecho con la debida comprobación.

DÉCIMA OCTAVA - DOMICILIO CONTRACTUAL: Para efectos legales y fiscales se tendrá como tal el Municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo.

DÉCIMA NOVENA- MULTAS: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista, el Departamento le impondrá multas mediante resolución motivada y previo el agotamiento del debido proceso que garantice los derechos de audiencia y de defensa para el contratista, conforme al procedimiento que establece el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en las cuantías que para tal efecto determine la entidad.

En todo caso para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento la entidad atenderá lo expuesto por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

VIGESIMA- PENAL PECUNIARIA: Se establece como penal pecuniario la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que Corpoamazonia hará efectiva en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento. Tal decisión, como lo ordena el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, se aplicará garantizando el debido proceso al sancionado y se hará efectiva directamente por la entidad, pudiendo acudir para el efecto entre otros a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva.

VIGÉSIMA PRIMERA - GASTOS: Los gastos que se requieran para la legalización de este contrato correrán por cuenta del Contratista.

Página 8 de 11

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 68 41 - 4 29 68 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 508

Proyectó	María Alejandra Nuñez Gomez	Cargo	Contratista J	
Revisó jurídicamente	Mateo Murillo Rivera.	Cargo	Profesional Especializado OJ DG	Firma

	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	

No.	331	DE	2026	CELEBRADO CON	COMITÉ MUNICIPAL DE GANADEROS DE PUERTO ASIS/ COGANASIS
-----	------------	----	------	------------------	---

VIGÉSIMA SEXTA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes como también acta de inicio. Para su ejecución requerirá de la expedición del Registro Presupuestal por parte de la Entidad. **Parágrafo 1º.** Este contrato se suscribe en dos (2) ejemplares uno de los cuales se entrega al Contratista. **Parágrafo 2º.** El Contratista se obliga a cumplir los requisitos de legalización del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción.

VIGESIMA SEPTIMA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Los conflictos que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación.

VIGÉSIMA OCTAVA- CLÁUSULA COMPROMISORIA: Las divergencias que surjan con ocasión del desarrollo del objeto contractual, y de las obligaciones derivadas del mismo, se solucionarán si llegan a fracasar los mecanismos antes contemplados a través de un Tribunal de Arbitramento constituido por el efecto por la Cámara de Comercio del Putumayo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la petición por cualquier de la partes contratantes, y cuyos costos serán asumidos por igual tanto por Corpoamazonia como por el CONTRATISTA.

VIGÉSIMA NOVENA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requerirá de la expedición del Registro Presupuestal por parte de Corpoamazonia y el acta de aprobación de póliza de cumplimiento. **Parágrafo 1º.** Este contrato se suscribe en dos (2) ejemplares uno de los cuales se entrega al Contratista. **Parágrafo 2º.** El Contratista se obliga a cumplir los requisitos de legalización del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción. **VIGESIMA SEPTIMA - Solución de controversias:** Los conflictos que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación.

TRIGESIMA- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre el Arrendador y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

TRIGESIMA PRIMERA- NOTIFICACIONES Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deba hacer en desarrollo del presente Contrato debe constar por escrito y se extenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas

Página 10 de 11

SEDE PRINCIPAL: Tel. (8) 4 29 68 41 - 4 29 68 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel. (8) 5 92 50 84 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 85, CAQUETÁ: Tel. (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 508

Proyectó	Maria Alejandra Nuñez Gomez	Cargo	Contratista J		
Revisó jurídicamente	Mateo Murillo Rivera,	Cargo	Profesional Especializado OJ DG	Firma	

	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	

No.	331	DE	2026	CELEBRADO CON	COMITÉ MUNICIPAL DE GANADEROS DE PUERTO ASIS/ COGANASIS
-----	------------	----	------	------------------	---

VIGÉSIMA SEGUNDA - TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: Las partes, de común acuerdo, podrán dar por terminado el contrato, mediante la suscripción de un Acta donde coste tal evento. –

VIGESIMA TERCERA- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso, se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993 (modificado por el artículo 217 del Decreto 019 del 2012 y 11 de la Ley 1150 de 2007, respectivamente.)

La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha en que las partes contratantes hayan dado cumplimiento a sus obligaciones principales, es decir, el contratista haya ejecutado el objeto del contrato y la Entidad haya cancelado la última orden de pago que se tramite.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o a las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes

VIGÉSIMA CUARTA- DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Harán parte integral del contrato los siguientes documentos: Estudio previo, Invitación a presentar propuesta, CDP, propuesta presentada por el contratista y sus anexos, acta de verificación de propuesta, registro presupuestal, acta de inicio y todo documento que se genere con la ejecución del CONTRATO.

VIGÉSIMA QUINTA – GARANTÍAS: respalde el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, una entidad bancaria o mediante cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo permitidos por la normativa vigente.

La garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y deberá contener los siguientes amparos:

Amparo	Valor asegurado	Vigencia
Devolución del pago anticipado	100 % del valor entregado como pago anticipado,	Desde el desembolso y hasta la liquidación del contrato,
Cumplimiento	Diez por ciento (10 %) del valor total del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación.

Página 9 de 11

SEDE PRINCIPAL: Tel. (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 62 67, Fax. (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 60 64 - 5 92 76 19, Fax. (8) 5 92 50 85, CAQUETÁ: Tel. (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Maria Alejandra Nuñez Gomez	Cargo	Contratista J	Firma	
Revisó jurídicamente	Mateo Muñoz Rivera.	Cargo	Profesional Especializado OJ DG	Firma	

	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE	
	<i>Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia</i>	

No.	331	DE	2026	CELEBRADO CON	COMITÉ MUNICIPAL DE GANADEROS DE PUERTO ASIS/ COGANASIS
-----	------------	----	------	------------------	--

personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

CORPOAMAZONIA	Subdirección de planificación ambiental	Corpoamazonia.negociosverdes@gmail.com
ARRENDADOR	Liderman Salzar Cardenas Representante legal Comite de ganaderos de Puerto Asis.	comiganasis@yahoo.es 3103138448

Para constancia se firma, en San Miguel Agreda de Mocoa – Putumayo el día **10 AGO 2026**

Por el ARRENDATARIO (CORPOAMAZONIA)	Por el ARRENDADOR (CONTRATISTA)
	
SIDALY ORTEGA GÓMEZ	LIDERMAN SALAZAR CARDENAS
Directora General	Presidente COMITÉ MUNICIPAL DE GANADEROS DE PUERTO ASIS/COGANASIS

Página 11 de 11

SEDE PRINCIPAL: Tel: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 - 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax (8) 4 28 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Maria Alejandra Nuñez Gomez	Cargo	Contratista J	
Revisó jurídicamente	Mateo Murillo Rivera.	Cargo	Profesional Especializado OJ DG	Firma 